



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2021-MDP

Perene, 29 de Diciembre del 2021



VISTO:

En sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, y que mediante informe N° 892-2021-GPPI/MDP de fecha 21 de diciembre, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Ley 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°145-2021-CM/MDP se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Perene, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Perene, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, por las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, el concejo municipal por unanimidad aprueba los siguientes:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Perene, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	2'812,094.00
Recursos Directamente Recaudados	996,000.00
Recursos Determinados	19'456,293.00
	<u>23'264,387.00</u>

"un nuevo cambio para todos"





Municipalidad Distrital de Perené

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISTRIBUCION de los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, de acuerdo a la formulación presupuestal se tiene lo siguiente: 87.75% para gastos corrientes, 12.25% para gastos de Inversiones/Proyectos de Inversión.

CONCEPTO	MONTO
Gastos Corrientes	2'084,244.00
Gastos de Capital /Inversiones	14'941,068.00
TOTAL	17'025,312.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la gerencia Municipal, secretaria general, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo

Regístrese, comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"